

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0033904/2016

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

#### VISTO:

La propuesta de implementación de turnos de cursado para las Secciones Italiano, Francés y Alemán por parte de las consejeras estudiantiles Mariana Carlos y Julieta Canavosio;

#### Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La distribución actual de los horarios de cursado de algunas asignaturas de las secciones italiano, francés y alemán, informado por Área de Enseñanza a fs. 11-15,

Los motivos esgrimidos a fs. 1 por las consejeras estudiantiles Carlos y Canavosio, donde se manifiesta que "los horarios de las secciones de italiano, francés y alemán contemplan jornadas de una duración de hasta ocho o diez horas, lo que provoca que la cursada sea muy difícil de mantener para los estudiantes, en particular para aquellos que trabajan o tienen familiares a cargo",

El Despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en conjunto a fs. 16,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:



<u>Art.1º.-</u> Crear una Comisión ad hoc para acercar posiciones respecto a los horarios de cursado de las secciones alemán, francés e italiano con los siguientes miembros:



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0033904/2016

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- Consejeros: Marta Baduy, Carolina Mosconi, Claudia Spataro, Matías Torrejón, Sofía Cullen, María Bondone y Abigaíl Nasanovsky
- Estudiante de italiano: Greta Sigwald
- Secretaría Académica: Fabián Negrelli y Mariela Bortolón
- Área de Enseñanza: Luisa Fernández y Guillermina Olivares
- Italiano: Carolina Negritto, Beatriz Blanco y Patricia Deane
- Alemán: Micaela Van Muylem
- Francés: Ana Alba Moreyra, María Laura Perassi, Roberto Lencinas, María Victoria Alday y María Marta Ledesma.

Asimismo, queda abierta la posibilidad de incluir más integrantes estudiantes o docentes a la Comisión.

Art. 2º.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica, comuníquese y dé forma. DAÔA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PABLO Becretatio HCD FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

rof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ **DECANA** 

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

330